PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

ETAPA PRECONTRACTUAL

FORMATO AVISO LIMITACIÓN MIPYMES

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

CENTRO DE DISEÑO E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA INDUSTRIAL

PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. MC-RSR-CDITI-113-2024, QUE TIENE POR OBJETO: *"Prestar apoyo logístico para el desarrollo del evento SENNOVA de Divulgación y apropiación del Conocimiento, para los aprendices e instructores del SENA"*

La Subdirectora del Centro de Diseño e Innovación Tecnológica Industrial del Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA-, expide la presente Adenda por medio de la cual se incorporan modificaciones a la Invitación Pública del proceso No. **MC-RSR-CDITI-113-2024**, teniendo en cuenta que se presentaron tres (03) manifestaciones de interés de MiPymes en observancia del Decreto Reglamentario 1860 de 2021 y 1082 de 2015, la presente adenda se regirá por las siguiente(s) cláusula(s):

PRIMERA: Adiciónese a la invitación pública el AVISO de limitación a MiPymes Numeral 7, así:

Teniendo en cuenta que a la fecha 15 de agosto de 2024, fecha establecida para la manifestación de interés por parte de MiPymes, conforme al cronograma del proceso se presentaron tres (03) intenciones para limitar, dos (02) de las cuales solicitaron que fuera a Mipymes Departamental y la otra a Mipymes nacional, las empresas son las siguientes: **FUNDACIÓN SEMILLAS DEL FUTURO, FUNDACIÓN CREER CREAR CRECER y FABIO ANDRES PALOMINO ATEHORTUA**, del 14/08/2024 y 15/08/2024 respectivamente.

Se procede a analizar las solicitudes recibidas concluyendo que:

- **FUNDACIÓN SEMILLAS DEL FUTURO**, solicita limitación Departamental y CUMPLE.

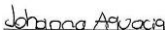
- **FUNDACIÓN CREER CREAR CRECER**, solicita limitación Departamental y CUMPLE.

- **FABIO ANDRES PALOMINO ATEHORTUA**, solicita limitación a MIpymes Nacional y CUMPLE

Así las cosas, y de conformidad con los señado en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del decreto 1860 de 2021, se procede a Limitar el proceso a MiPymes Departamental, por lo cual no podrá participar cualquier otro interesado de diferente naturaleza.

Los demás aspectos de los documentos y pliegos definitivos del proceso, no referidos aquí o en la plataforma, se mantienen sin modificación alguna.

El presente documento se entiende suscrito con la aprobación del flujo para su publicación en la plataforma SECOP II.

Proyectó: Linne Johanna Aguacia Hernández – Técnico Grado 03 

Revisó: Laura Natalia Gil Niño – Abogada Gestión Contractual 